

Dr Manuel Manresa Procurador Sindico General
 Paratodo lo qual se confiere a dho. Sr. Comisario
 la facultad que fuere bastante de ruego y poder
 en Informe con el Sr. Correo, y etia hera a este dho.
 tamiento para deterninar conforme a lo mandado por

M. V. Señores Alcaldes de la D. Chancilleria de
 Granada en el asunto.

D. Juan. And.
 Sandoval y Ortega

D. Juan
 Alonso

Ante nos
 Don Juan Chamorro

D. Juan
 Gallegos

